



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0457-2017
Bede o Regional:	Bede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 24/04/2017	Hora: 15:24:40.0... Folios:

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° 112-0019 del 14 de enero de 2016, se inició el trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIS SAS** con Nit. 900.256.240-5 a través de su Representante Legal el señor **WILFER ECHEVERRI MARIN** identificado con cedula de ciudadanía número 15.438.861, en beneficio de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS ZEUSS BARRO BLANCO** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domesticas ubicada en el predio con FMI 020-84621 ubicado en la vereda Barro Blanco del Municipio de Rionegro.

Que funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 01 de marzo de 2016, a partir de la cual se pudo verificar que la información aportada, a través del Oficio Radicado N° 131-0786 del 02 de febrero de 2016, debía ser ajustada a fin de conceptuar sobre el permiso de vertimientos solicitado, por lo cual, se le comunicó mediante Oficio N° 130-0708 del 07 de marzo de 2016, a la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIR S.A.S.**, a través de su Representante Legal, el señor **WILFER ECHEVERRI MARÍN**, lo siguiente:

"Las memorias de cálculo presentadas (trampas de grasas) difieren de lo verificado en campo, ya que, durante el recorrido realizado, se observaron dos (02) trampas de grasas existentes (una en el área de surtidores y otra ubicada en la zona de lavado de los vehículos) en la Estación de Servicio, y en la información técnica se reporta la información de solo una de ellas".

Que por medio del Oficio Radicado N° 130-1722 del 24 de mayo de 2016, la Corporación comunicó a la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIR S.A.S.**, a través de su Representante Legal, el señor **WILFER ECHEVERRI MARÍN**, que la información remitida a través de Oficio Radicado N° 131-1027 del 23 de febrero de 2016 –Plan de Contingencias para el Manejo y Almacenamiento de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas-, no era posible evaluarse aún, dado que la sociedad seguía pendiente de remitir la información necesaria para conceptuar sobre el trámite ambiental de permiso de vertimientos.

Que a través del Auto N° 112-0724 del 14 de junio del 2016, se concedió una prórroga a la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIR S.A.S.**, a través de su Representante Legal, el señor **WILFER ECHEVERRI MARÍN**, para que diera cumplimiento a los requerimientos hechos por la Corporación.

Que la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE – INVERTIR S.A.S**, mediante Oficio Radicado N° 112-3514 del 21 de septiembre de 2016, remite información relacionada con los certificados de conexión a la red de alcantarillado.

Que por medio del Auto N° 112-1304 del 19 de octubre de 2016, se concede una nueva prórroga a la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE – INVERTIR S.A.S** para que allegue en forma total lo requerido en el Oficio Radicado N° 130-1722 del 24 de mayo de 2016.

Que la Corporación a través de Oficio Radicado N° 130-0664 del 23 de febrero de 2017, nuevamente requiere a la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE – INVERTIR S.A.S** la información requerida con el fin de continuar con el trámite solicitado.

Que la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE – INVERTIR S.A.S.**, mediante Oficio Radicado N° 131-2252 del 22 de marzo de 2017, allega respuesta a lo requerido el Oficio Radicado N° 130-0664 del 23 de febrero de 2017.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.5.5, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE"

Carrizal N° 54-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, N° 5201126-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cornare@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ed 532, Aguacatal 207, Medellín
Porca Nus: 566 01 26, Medellín
CITES Aeropuerto José María Córdoba, Medellín

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **INVERSIONES DE ORIENTE INVERTIS SAS** con Nit. 900.256.240-5 a través de su Representante Legal el señor **WILFER ECHEVERRI MARIN** identificado con cedula de ciudadanía número 15.438.861, en beneficio de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS ZEUSS BARRO BLANCO** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domesticas ubicada en el predio con FMI 020-84621 ubicado en la vereda Barro Blanco del Municipio de Rionegro.

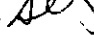
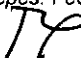
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Ana Isabel Hoyos Yepes. Fecha: 20 de abril de 2017/ Grupo Recurso Hídrico 
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero 
Expediente: 056150423331